

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Reclamar o apelar el alza o rebaja de la cotización adicional diferenciada

Última actualización: 13 abril, 2020

Descripción

Permite a los empleadores y las empleadoras reclamar o apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) cuando no están conformes con el cálculo de la [cotización adicional diferenciada](#), que es un cargo universal obligatorio, simultáneo y periódico, que deben pagar durante el segundo semestre de los años impares.

La cotización sirve para cubrir el seguro contra riesgos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; se calcula con la actividad, giro y riesgo de la empresa, y fluctúa entre 0% y 3,4%.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), el trámite sólo está disponible en el **sitio web de SUSESO**, ya que las oficinas no están atendiendo.

Detalles

Las instituciones que administran los beneficios asociados a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales son:

- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG).
- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Organismos con Administración Delegada.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras (personas naturales o jurídicas) debidamente representados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Rol Único Tributario (RUT) de la empresa.
- Carta firmada por el empleador o la empleadora que contenga:
 - Descripción del requerimiento.
 - Rol Único Tributario (RUT).
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Entidad administradora.
- Resolución que informa el alza o la rebaja de la cotización adicional diferenciada.
- Antecedentes que permitan fundamentar su apelación.

Importante: si el trámite lo realiza el o la representante del o de la titular, debe entregar un poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "seguro laboral: cotizaciones", la submateria "alza de cotización diferenciada" y el motivo (seleccione lo que corresponda).
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique los datos del empleador, de la empleadora, o su representante legal, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a su solicitud (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador o de la empleadora, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. El sistema le indicará el folio o número de atención el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso, y le enviará un correo electrónico con una copia de los antecedentes aportados.
13. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/22270-reclamar-o-apelar-el-alza-o-rebaja-de-la-cotizacion-adicional-diferenciada>